Parral, 16 Noviembre 2022

DECRETO EXENTO N° 5157 **/**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 4.746 de fecha 20 de octubre de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"** licitación **ID N° 2595-125-LP22**
9. En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022, en la cual se aprueba por unanimidad la adjudicación de la licitación **ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"** licitación **ID N° 2595-125-LP22.**
10. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 07 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesaria la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL" ID N° 2595-125-LP22**, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que,** se realizó la Licitación Pública **N° 2595-125-LP22** y en proceso de apertura se presentó una oferta, siendo aceptada, por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas, a ajustarse al presupuesto y a requerimientos técnicos.
3. **Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 15 de noviembre de 2022 por unanimidad.
4. **Que,** según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL" ID N° 2595-125-LP22**, al proveedor señores **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EI.R.L. RUT 76.223.603-6** , por cumplir con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultado conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL" ID N° 2595-125-LP22,** al proveedor **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L. RUT 76.223.603-6** por un monto total de **$66.980.757.-** IVA incluido (Sesenta y seis millones novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos) con entrega en 15 días hábiles.
2. **IMPÚTASE, el** gasto que representa este Decreto a la cuenta **N° 215.31.02.004.004.000(2.5.1) "Mejoramiento Señaléticas de Transito 2022"** del presupuesto Municipal Vigente de 2022**.**
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE** la resolución de adjudicación de la Licitación Publica en el sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

/cmm.
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones(2 opias) 3.- Control(digital) 4.- Transito(digital)

JEFE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
SRTA. PAOLA CASTILLO AGURTO	SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ	SR. ENRIQUE GÓMEZ H.
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

Llamado licitación pública Nº 2595-125-LP22

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 07 de noviembre de 2022

2.- APERTURA DE OFERTAS: 07 de noviembre de 2022.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 01

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

	OFERENTE	RUT
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	76.223.503-6

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo Nº1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo Nº2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo Nº3)

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo Nº 4).

e.- Ajustarse al presupuesto disponible de $75.000.000.- IVA incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	Oferente presenta anexo económico. Monto total oferta: $56.286.350.- más IVA.- Plazo de entrega: 15 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

En el análisis de las ofertas se asignará una nota de 1 a 7 en los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, utilizándose hasta 2 decimales:

La pauta de evaluación que a continuación se indica se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	%
a	Precio	**30%**
b	Plazo de Entrega	**30%**
c	Comportamiento Base	**10%**
d	Recargo por Flete y Descarga	**20%**
e	Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta	**10%**
	TOTAL	**100%**

3.5.3.1. <u>Factores de Evaluación y Ponderación</u>

a) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. Las ofertas La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Plazo de Entrega (30%):

La oferta que presente el menor plazo de entrega, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Comportamiento Base (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,99% a 88 %	5.5
87,99% a 58%	4.0
Menos de 57%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.

d) Recargo por Flete y Descarga (20%):

La oferta que presente el menor valor por concepto de Recargo por Flete y Descarga, **(especificar valor en pesos IVA incluido)**, tendrá nota 7.0, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (recargo por flete y descarga menor ofertado en toda la propuesta/ recargo por flete y descarga ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

e) Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio de la Oferta (30%)

	Oferente	Valor Oferta + IVA	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	$56.286.350.- más IVA.-	7.0	2.1

b) Plazo de Entrega (30%)

	Oferente	Tiempo de Respuesta	Nota	Factor (Nota 30%)
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	15	7.0	2.1

** NOTA: Cálculos de acuerdo a lo indicadas en Bases Administrativas.

c) Comportamiento Base (10%)

	Oferente	Comportamiento Base	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	7	7.0	0.7

d) Recargo por Flete (20%)

	Oferente	Porcentaje	Nota	Factor (Nota x 20%)
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	100	7.0	1.4

e) Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%)

	Oferente	Porcentaje	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	100	7.0	0.7

IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:

	Oferentes	Precio	PE	CB	FLETE	R.OFERTA	*Nota*
1.-	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	2.1	2.10	0.7	1.4	0.7	7.0

JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por el oferente, **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.,RUT 76.223.503-6,** para la licitación pública **Nº 2595-125-LP22** denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL",** es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral por alcanzar la nota de **7.0** por lo tanto, se puede sugerir a la señora Alcaldesa adjudicar los siguientes ítems por los montos indicados:

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto Nº 10.2 letra A.

N°	ITEM	Unidad de Medida	VICTORIA	BUIN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
1	Controlador sub-norma 2 fases más peatonal programado con sintonía fina		1	1	2	1.400.000	2.800.000.-
2	Soporte para controlador		1	1	2	100.000	200.000.-
3	Cámara de Registro		1	1	2	150.000	300.000.-
4	Lampara L1 Con Placa		6	6	12	310.000	3.720.000.-
5	Poste pilar con Gancho		3	3	6	350.000	2.100.000.-
6	Curva		3	3	6	85.000	510.000.-
7	extensión		3	3	6	50.000	300.000.-
8	Alargadera 1.5 mts		3	3	6	40.000	240.000.-
9	lámparas Peatonales		8	8	16	240.000	3.840.000.-
10	Soporte Colgado		3	3	6	43.600	261.600.-
11	Soporte Adosado		10	10	20	18.600	364.000.-
12	Poste con Carcos		3	3	6	300.000	1.800.000.-
13	Cajas de distribución aéreas		10	10	20	6.300	126.000.-
14	Regletas de conexión		10	10	20	2.500	50.000.-
15	medidor monofásico		1	1	2	30.800	61.600.-
16	Caja para medidor		1	1	2	45.037	90.074.-
17	cañería galvanizada de 1/2		1	1	2	29.400	58.800.-
18	automático		1	1	2	4.200	8.400.-
19	soporte para empalme		1	1	2	140.000	280.000.-
20	automático 10 amp		1	1	2	4.200	8.400.-
21	cañería galvanizada de 2" 6 mts		1	1	2	50.000	100.000.-

22	barra tierra con conector		1	1	2	10.500	21.000.-
23	cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8	8	16	4.900	78.400.-
24	Cámara de registro de tierra		1	1	2	172.000	344.000.-
25	sacas de cemento		15	15	30	5.000	150.000.-
26	arena y ripio		2	2	4	50.000	200.000.-
27	huinchas aisladoras		5	5	10	3.269	32.690.-
28	mordazas (tensores de empalme)		16	16	32	7.023	224.736.-
29	mensajero de alambre galvanizado		100	100	200	3.500	700.000.-

Dos sur con Urrutia

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Controlador 3 fases(Tiempos) más peatonal programado y con sintonía fina		1	2.000.000	2.000.000.-
Soporte para controlador		1	100.000	100.000.-
Cámara de Registro		1	150.000	150.000.-
Lámpara L1 Con Placa		8	310.000	2.480.000.-
Poste pilar con Gancho		0		
Curva		3	85.000	255.000.-
extensión		6	50.000	300.000.-
Alargadera 1.5 mts		6	40.000	240.000.-
lámparas Peatonales		8	250.000	2.000.000.-
Soporte Colgado		3	43.600	130.800.-
Poste con Carcos		6	300.000	1.800.000.-
Cajas de distribución aéreas		6	6.300	37.800.-
Regletas de conexión		6	6.300	37.800.-
medidor monofásico		1	30.800	30.800.-
Caja para medidor		1	45.037	45.037.-
cañería galvanizada de 1/2		1	29.400	29.444.-
automático		1	4.200	4.200.-
soporte para empalme		1	140.000	140.000.-
automático 10 amp		1	4.200	4.200.-
cañería galvanizada de 2" 6 mts		1	50.000	50.000.-
barra tierra con conector		1	10.500	10.500.-
cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8	4.900	39.200.-

Cámara de registro de tierra		1	140.000	140.000.-
sacas de cemento		6	5.000	30.000.-
arena y ripio		2	50.000	100.000.-
huinchas aisladoras		5	3.269	16.345.-
mordazas (tensores de empalme)		24	7.023	168.552.-
Mensajero de alambre galvanizado		100	3.500	350.000.-

CRUCE DE AVENIDA LA MONTAÑA CON PORTAL ALAMEDA

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Suministro de TAG 2.5" con hilo y copla	ml	6	14.335	86.010.-
Suministro de PVC 3" Alto impacto	ml	1	33.000	33.000.-
Suministro de curva PVC 3"	Un	3	5.306	15.918.-
Suministro de bushing 2,5"	Un	1	5.700	5.700.-
Provisión cable TM 4 AWG 16	ml	1	1.590	1.590.-
Provisión cable TM 7 AWG 16	ml	1	2.500	2.500.-
Provisión cable TM 8 AWG 16	ml	1	2.800	2.800.-
Provisión cable TM 10 AWG 16	ml	1	4.320	4.320.-
Provisión cable TM 12 AWG 16	ml	265	5.300	1.404.500.-
Provisión cable TM 2 AWG 14	ml	1	1.100	1.100.-
Provisión de alambre NSYA 16 mm2	ml	1	3.500	3.500.-
Provisión de alambre NYA 4mm2 para tierra	ml	1	1.400	1.400.-
Provisión poste vehicular Altura	Un	8	350.000	2.800.000
Provisión poste con brazo Altura	Un	4	570.00	2.280.000.-
Prov. soporte adosado para lámpara semáforos	Un	12	18.200	218.400.-
Prov. soporte colgado simple para lámpara semáforos	Un	4	42.450	169.800.-
Prov. soporte doble para lámpara semáforos	Un	1	41.938	41.938.-
Provisión lámpara 3x200mm aluminio LED	Un	7	277.750	1.944.250.-
Prov. lámpara 3x200mm + 1x300mm al. LED (L3a)	Un	4	366.295	1.465.180.-
Prov. lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED	Un	6	250.000	1.500.000.-
Provisión placa de respaldo 3 cuerpos acero	Un	7	32.250	227.750.-
Provisión placa de respaldo 4 cuerpos acero	Un	4	44.772	179.088.-
Provisión de caja y soporte de empalme	Un	1	140.000	140.000.-
Provisión marco y tapa Fe 60x60 cm	Un	1	172.000	172.000.-
Provisión plint para controlador	Un	1	65.000	65.000.-
Provisión Gabinete Controlador	Un	1	800.000	800.000.-
Instalación controladora	Un	1	232.600	232.600.-
Tramitación de empalme	Un	1	1.200.0000	1.200.000.-
Configuración de controlador	Un	1	585.000	585.000.-
Servicio sintonía fina	SS	1	1.200.000	1.200.000.-
Controlador 16 etapas	Un	1	6.505.000	6.505.000.-

Servicio de Provisión e instalación de UPS incluye UPS	SS	1	1.560.000	1.560.000.-
provisión de Ripio y Arena	Mts 3	2	50.000	100.000.-

Valor sin IVA	**$54.605.678.-**
19% IVA	**$10.375.079.-**
Sub Total	**$64.980.757.-**
Flete y descarga c/IVA	**$2.000.000.-**
TOTAL PROPUESTA	**$66.980.757.-**

III.- COMISIÓN EVALUADORA:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL

DIRECTOR DE TRANSITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADQUISICIONES PARRAL

ÉRICA GAJARDO PÉREZ.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO

JEFE DE ADQUISIONES

.

Parral, noviembre 09 de 2022.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral, 20 Octubre 2022

D E C R E T O E X E N T O Nº 4746 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº1.282 del 29-06-2021.
6. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley Nº19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1) Que, existe la necesidad de realizar la adquisición de materiales para la instalación de cruce de semáforos en calles de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
2) Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los materiales requeridos.
3) Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nº19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

D E C R E T O:
1.- APRUÉBESE, el llamado a licitación pública para realizar la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL**".
2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación de "Adquisición de materiales para la instalación de cruce de semáforos en calles de Parral", la que se realizará de acuerdo con las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, los que formarán parte integrante de la contratación entre la Municipalidad y el adjudicado.

En la propuesta, se deberán contemplar, todas aquellas acciones que son inherentes y necesarias para la correcta entrega de la totalidad de los materiales, de acuerdo con la más exacta interpretación de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, aun cuando no aparezcan indicadas expresamente en éstas, **entendiéndose que el oferente deberá prever tales acciones en el estudio de la propuesta.**

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá estudiarlas en todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones éstos se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica a través del período de aclaraciones de la propuesta publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Cualquier duda que surja con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante el desarrollo del servicio, será resuelto por la Inspección Técnica a cargo de la Dirección de Tránsito. En este sentido, el adjudicatario de la presente licitación deberá aceptar lo resuelto por ésta, sin pretender aumento de plazos, espacios, ni indemnización de ningún tipo, entendiéndose que la duda tiene su origen en la omisión del proponente respecto de la materia en cuestión, en el estudio de la propuesta.

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas reglamentan la licitación y adjudicación de la propuesta "Adquisición de materiales para la instalación de cruce de semáforos en calles de Parral".

Las Bases Administrativas se complementarán siempre con las Especificaciones Técnicas, las respuestas a las consultas y/o las aclaraciones que realice el municipio (de haberlas), pasarán a formar parte de la adquisición que celebre la Municipalidad con el oferente adjudicado.

1.2 OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Parral llama a la presente licitación a objeto de realizar la adquisición de materiales para la instalación de cruce de semáforos en calles de Parral.

1.3 NORMATIVA APLICABLE

Este proceso se licitará de acuerdo con las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Propuesta (en caso de haberlas).

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la

administración del Estado, Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios" y su Reglamento, que regulan los procedimientos para las compras y contrataciones, a través, del portal de Chile Compra.

1.4 TIPO DE LICITACIÓN

1.4.1 Licitación pública igual o superior a 1.000 UTM y menor a 2.500 UTM (LP).
1.4.2 La adquisición será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.
1.4.3 El presupuesto disponible es de $75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos)
1.4.4 Tipo de Adjudicación: Adjudicación Simple con emisión automática de orden de compra.
1.4.5 Moneda: En pesos chilenos.
1.4.6 Etapas del Proceso: En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Económica)

1.5 MODALIDAD Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

1.5.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación del presente proceso licitatorio recaerá sobre "un" solo oferente.

1.5.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los materiales requeridos comenzará a regir a desde el envío de la orden de compra correspondiente y de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el proveedor adjudicado.

2. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

2.1. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento (Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda).

2.2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta propuesta aquellas personas naturales, jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que se encuentren técnicamente calificadas para prestar los servicios, materia de la presente licitación.
Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a la ley y en particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos, de suministro y prestación de servicios.

2.2.1. INHABILIDADES

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la ley N°19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente, a través del Formulario N°1, donde entre otros, el oferente declara cumplir con las condiciones de habilidad para contratar con el Estado.

2.2.2. UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP)

Se admitirán en esta licitación la participación de Uniones Temporales de Proveedores conforme lo dispone el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 y de acuerdo a la Directiva de Compras y Contratación Pública N° 22.
En el caso particular de las UTP y en el evento de resultar adjudicadas, éstas deberán adjuntar en forma previa a la emisión de la orden de compra, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento, se deberá establecer también la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. Además, para la emisión de la orden de compra la Municipalidad de Parral se exigirá la

inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de cada uno de los proveedores miembros de dicha unión temporal.
Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre el proceso.
La Municipalidad exigirá que el documento que formalice la Unión Temporal de Proveedores establezca solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la nueva entidad formada. Por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la licitación.
En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

3. DE LA PROPUESTA, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

El solo hecho de la presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
El Proponente en su Oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de la adquisición de materiales, en general, todo lo necesario para la entrega en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases administrativas. A vía sólo enunciativa se considera el pago de derechos, impuestos, tasas, contribuciones, permisos, seguros, factoring, costos de garantías, y otros gravámenes señalados en las leyes, decretos o reglamentos vigentes; y en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento cabal de la adquisición.
Estas acciones, deberán estar de acuerdo con lo establecido en las presentes bases aún cuando no aparezcan indicadas en éstas, entendiéndose que el proveedor debió prever tales acciones en el estudio de la propuesta, no pudiendo alegar causa alguna que lo exima de esta obligación.
El proponente no tomará ventaja para su provecho, de ningún error u omisión de las Bases o de cualquiera de los documentos anexos que las acompañan, para lo cual deberá estudiarlas, en todos sus detalles y si hubiere errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica a través del período de consultas de la propuesta de acuerdo al cronograma del proceso publicado en de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl. Cualquier duda que surja con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante la entrega de materiales, deberá someterse a lo resuelto por la Unidad Técnica a cargo de éste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. En cualquiera de los casos la declaración se realizará por resolución fundada.

Los plazos de días se entenderán siempre en días corridos. Si el último día del plazo vence en un día feriado, sábado o domingo, el último día se prorroga automáticamente al día hábil inmediatamente siguiente. Día Hábil para estos efectos será de lunes a viernes.

Sin embargo, cuando se establezcan que éstos plazos son de días "hábiles", solo se contarán de lunes a viernes e inútiles serán los días feriados, sábados y domingos.

3.2 CALENDARIO DE LA PROPUESTA

El día y hora exacta de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Será responsabilidad del Oferente considerar las fechas y horarios definitivos. No obstante, la Municipalidad podrá ampliar los plazos establecidos, previa

publicación de aviso en el Sistema de Información, siendo responsabilidad de los Proponentes conocer las posibles modificaciones de plazos. Si en el caso que no se tramitara en su totalidad el decreto exento que aprueba la presente licitación, las fechas podrán ser modificadas.

Fecha de Publicación:	**21-10-2022**
Fecha inicio de preguntas:	**21-10-2022**
Fecha final de preguntas	**26-10-2022**
Fecha de publicación de respuestas:	**27-10-2022**
Fecha de acto de apertura técnica:	**02-11-2022**
Fecha de acto de apertura económica:	**02-11-2022**
Fecha de Adjudicación:	**17-11-2022**

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal www.mercadopublico.cl, sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados:

- Anexos Administrativos,
- Anexos Técnicos y
- Anexos Económicos**.**

La totalidad de los antecedentes señalados a continuación, deberán venir escritos a máquina o computador sin enmendaduras ni alteraciones de ninguna especie no aceptándose documentos distintos a los señalados.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información y no se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 24 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

Los Oferentes deberán procurar la presentación de una Propuesta clara y ordenada. La forma y orden de las Ofertas estará determinado por lo siguiente:

a. Archivos digitales consolidados: Cada uno de los formularios, documentos o antecedentes requeridos en las presentes Bases Administrativas y/o en los Especificaciones Técnicas, independiente del número de páginas que contenga, debe estar en un solo archivo digital.
b. Publicar archivos en el Anexo correspondiente: Los antecedentes que se solicitan en las Bases de Licitación están claramente categorizados como administrativos, técnicos o económicos. El Proponente debe subir cada archivo digital en el Anexo correspondiente del Sistema de Información (administrativo, técnico o económico) en atención al orden que fijan las presentes Bases.
c. Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe ser equivalente con el tipo de antecedente y su numeración señalada en las presentes Bases Administrativas. *A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 Identificación del Proponente*.pdf.
d. Filtrar información: Los Oferentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, si no fuera absolutamente imprescindible para el mejor entendimiento de las propuestas. En estos casos ocasionales y justificados, los nombres de los archivos deben guardar relación con el contenido del mismo; por ejemplo: "Catálogo de Equipos.pdf".
e. Formato de los archivos digitales: Los Oferentes deberán emplear formatos de uso común para la presentación de la documentación en el Sistema de Información, de preferencia .PDF. Se debe evitar el uso de archivos de imagen

(*.jpg, *.gif o similares) ya que, en general, no permiten la consolidación de más de una página.

f. Idioma de correspondencia: Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, todos los catálogos, datos técnicos y material ilustrativo deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

g. Individualización de los Proponentes: Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h. Formalidad de los Formularios: Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas (considerar timbre si dispone de él). Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e. precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones

Los Oferentes deberán constatar que el envío de sus Propuestas a través del Sistema de Información haya sido realizado con éxito incluyendo el ingreso de todos los anexos requeridos. Para ello deberá verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el Proponente para su resguardo. Asimismo, el Oferente deberá comprobar que los archivos pueden ser abiertos sin problema, para su lectura e impresión posterior.

Nota: Solo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases. Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.3.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl los siguientes formularios y documentos:

a) FORMULARIO N°1, "Identificación del Proponente, Aceptación de Bases y Declaración Jurada Simple de Habilidad para Contratar con el Estado", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y deja expresa constancia de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.

En caso de que el oferente sea una UTP, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario e ingresar además 1 ejemplar del Acuerdo de participar bajo esta modalidad.

b) Patente Municipal al día

3.3.2. ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de los "ANEXOS TÉCNICOS", los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl los siguientes documentos y formularios:

3.3.3. OFERTA ECONÓMICA Y ANEXO ECONÓMICO

Para el caso de los "ANEXOS ECONÓMICOS", los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl los siguientes documentos y formularios:

a) FORMULARIO Nº 3 "Oferta Económica", debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, a través del cual el proponente formula su oferta.

3.4 COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

3.4.1 CONSULTAS

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicho Portal.

3.4.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Se pondrán a disposición de los Oferentes solamente a través del portal www.mercadopublico.cl , en la fecha de publicación de respuestas definida por el Municipio en dicho portal.

La Unidad generadora de la licitación además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases, para precisar su alcance, como también, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, aplazando la fecha de cierre en caso de que fuese necesario. Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados, pasarán a formar parte integrante de las bases administrativas y técnicas.

La Municipalidad podrá además, modificar si lo considera necesario, las bases y/o la o las fechas fijadas en el portal www.mercadopublico.cl para el desarrollo del proceso de licitación sancionando dicha modificación mediante el Decreto Exento correspondiente. Asimismo, podrá también revocar o suspender según corresponda, en forma unilateral el proceso licitatorio, mediante un Decreto Exento fundado que así lo autorice.

En el caso de la modificación de la fecha de cierre de las ofertas, esta deberá ser sancionada por Decreto Exento en fecha anterior al cierre de éstas, siendo de responsabilidad de la Unidad Técnica realizar los correspondientes procedimientos para sancionar administrativamente tales modificaciones.

3.4.3 OTRAS GENERALIDADES DE LA COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO

Como se señaló en el punto 3.4.1 de las presentes bases, los proponentes podrán solicitar por escrito solo vía portal www.mercadopublico.cl, todas aquellas aclaraciones a los antecedentes de la licitación o explicación adicional que juzguen necesaria para la correcta interpretación de las bases, hasta el día y hora que defina el Municipio y señale en dicho portal. Conforme a lo anterior, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas vía e-mail, telefónica o efectuadas directamente en la Municipalidad.

La Unidad Técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán formando parte de las bases.

Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos que se indiquen a través de éste. Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ninguna explicación.

La municipalidad podrá realizar las modificaciones y/o aclaraciones que estime necesarias al proceso, sean estas por iniciativa propia pretendiendo entregar más información a los proponentes para que realicen una mejor oferta y/o a partir de la recepción de las consultas de los interesados durante el período de preguntas. En cualquier caso, éstas se entenderán formar parte integrante de los antecedentes que rigen el proceso licitatorio. Es obligación del oferente revisar el portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso. No pudiendo alegar

desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el solo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

3.5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se recibirán electrónicamente por medio del portal de Mercado Público, plataforma www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el cronograma, N°3 Etapas y Plazos.

3.5.1. SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

No se contempla la apertura presencial de las ofertas, de tal manera que el proceso se efectuará en forma interna, a través de una Comisión de Apertura y Evaluación conformada por funcionarios Municipales, los que se reunirán en las oficinas de la Unidad Compradora del Municipio en la fecha de apertura correspondiente.

A los Oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el Punto N° 3.3 de las presentes bases, en cuanto a la forma de presentación de los documentos anexos solicitados y/o contenido especificado en las correspondientes bases o la inexistencia de cualquier antecedente, quedará registrado en el informe de la Comisión de Apertura y Evaluación, la que tendrá la facultad de decidir -dejando constancia en informe fundado-, si debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante u omitida, en este último caso se le evaluará como incumplidos los requisitos formales de la presentación de la oferta, conforme lo expresa la Pauta de Evaluación, en las presentes Bases, teniendo presente en todo ello el principio de igualdad de los oferentes.

Se deja expresa constancia que respecto de los antecedentes señalados en el punto 3.3 de las presentes bases, la Comisión de Apertura y Evaluación estará facultada para solicitar aclaraciones a través del foro "Aclaraciones Ofertas", siempre que éstas, en ningún caso y de ningún modo, constituyan una modificación a la oferta técnica o económica del proponente, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

La Comisión de Apertura y Evaluación podrá declarar inadmisible una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.
Se levantará un acta del proceso de apertura, en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

3.5.2 SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN Y SUS ATRIBUCIONES

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por el Director de Tránsito, la Directora de Adquisiciones o quien ésta designe y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" de la Dirección de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para el solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación señalada en el punto 3.5.3 de las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

Dicha Comisión rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la licitación o que haya omitido partidas y que a juicio de la Comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos a juicio exclusivo de la comisión no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere este mismo principio. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas declarando desierta la presente licitación, cuando ninguna de tales ofertas satisfaga el propósito de la licitación.

La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, la Comisión podrá solicitar a éstos, durante el proceso de evaluación y a través del portal www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), aclaraciones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas se darán por los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.

Una vez tomada la decisión de adjudicación (aprobada por el Honorable Concejo Municipal), corresponderá elaborar el Decreto de Adjudicación.

3.5.3 PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación que a continuación se indica se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	%
a	Precio	**30%**
b	Plazo de Entrega	**30%**
c	Comportamiento Base	**10%**
d	Recargo por Flete y Descarga	**20%**
e	Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta	**10%**
	TOTAL	**100%**

3.5.3.1. <u>Factores de Evaluación y Ponderación</u>

a) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. Las ofertas La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Plazo de Entrega (30%):

La oferta que presente el menor plazo de entrega, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Comportamiento Base (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	**Nota**
100%	7.0
99,99% a 88 %	5.5
87,99% a 58%	4.0
Menos de 57%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.

d) Recargo por Flete y Descarga (20%):

La oferta que presente el menor valor por concepto de Recargo por Flete y Descarga, **(especificar valor en pesos IVA incluido)**, tendrá nota 7.0, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (recargo por flete y descarga menor ofertado en toda la propuesta/ recargo por flete y descarga ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

e) Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

Todo cálculo se efectuará utilizando 2 decimales, sin redondeo ni aproximación.

3.5.3.2 Resolución de Empate: En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar la pauta de evaluación publicada, la Comisión de Evaluación deberá, sobre la base de condiciones objetivas, privilegiar los siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo al siguiente orden, se deberá privilegiar en primera instancia aquella oferta que presente mayor puntaje en el criterio **"Precio"**; Si persiste el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor puntaje en el criterio **"Plazo de Entrega"**; Si persiste el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor puntaje en el criterio **"Recargo por Flete y Descarga",** posteriormente el criterio **"Comportamiento Base"** y finalmente de persistir el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor puntaje en el criterio **"Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta".**

3.5.3.3 Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

3.5.3.4. Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro inverso, respondiendo de la misma forma en un plazo de 25 hrs.

3.6 DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación de las ofertas, asignando los puntajes correspondientes, para posteriormente proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación que resulte procedente según las bases; atendido el monto involucrado en la licitación y el plazo de vigencia de la contratación, solicitará al Honorable Concejo Municipal su pronunciamiento antes de proceder a la adjudicación. Efectuado lo anterior, se procederá a dictar el decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales; dicha declaración deberá ser por decreto fundado.

Una vez efectuada la selección de las ofertas y aprobada la adjudicación se dictará el Decreto respectivo. En forma posterior a dicho acto la funcionaria de Adquisiciones en su calidad de Usuario Supervisor adjudicará la oferta a través del Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el correspondiente Decreto Exento de Adjudicación. Una vez realizada la adjudicación, se emitirá la correspondiente **"ORDEN DE COMPRA"** a través del Portal, la que deberá ser **ACEPTADA** a través de la misma plataforma por el proveedor adjudicado, en un plazo máximo de 48 horas.

Ante la **no aceptación** de la Orden de Compra por parte del Proveedor adjudicado dentro de las 48 horas siguientes a su emisión, la Municipalidad dejará sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá sin necesidad de llamar a nueva Licitación -y si es que conviene al interés municipal- proponer adjudicar al Oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida a la Alcaldesa por la Comisión de Apertura y Evaluación, sin apelación posible.

Los oferentes cuyas ofertas no resulten adjudicadas, no tendrán derecho a reclamar o exigir indemnización de tipo alguno y bajo ningún concepto, salvo en la forma y contenido establecida en la propia Ley de Compras Públicas.

Publicada la adjudicación en el Portal, los oferentes podrán, en las 48 horas siguientes, formular consultas respecto a la adjudicación, a través de la plataforma Mercado Público, las que serán respondidas por el mismo medio.

En el caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, el Municipio publicará la adjudicación en el Portal en una nueva fecha, informando allí las razones del atraso.

En caso de recaer la adjudicación sobre un proponente que registre deudas en el certificado de antecedentes laborales y previsionales, relativas a remuneraciones o cotizaciones de los trabajadores contratados directamente o subcontratados, hasta dos años anteriores; tendrá la obligación de saldar tales deudas durante la ejecución del servicio como lo indica el art. 4 de la Ley Nº 19.886. El plazo para pagar esas deudas no podrá sobrepasar la mitad del plazo del contrato, materia de esta licitación. Con todo, este plazo no podrá ser superior a seis meses.

3.7 READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar, de existir otro u otros oferentes que hubieren dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en las bases y de convenir ello a los intereses municipales; o, llevar a cabo un nuevo proceso de licitación según lo que mejor convenga a sus intereses, en los siguientes casos:

a) Si el proveedor adjudicado no acepta la Orden de Compra dentro de un plazo de 48 horas.
b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, correcta prestación de los servicios y fiel cumplimiento de las obligaciones laborales al momento de la emisión de la orden de compra.
c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
d) Si el adjudicatario no acredita los requisitos para contratar con el Municipio.
e) Si el adjudicatario no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del Decreto de Adjudicación, en el caso de no estar inscrito.
f) Si el adjudicatario es Inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley de Compras o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

3.8 FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

3.8.1.- Al momento de la emisión de la orden de compra, el adjudicado deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores el que deberá estar **"Hábil"**. En todo caso si el Adjudicado no está inscrito o figura como Inhábil, tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar de la adjudicación, para regularizar su situación.

3.8.2.- El oferente adjudicado deberá aceptar la OC en un plazo no mayor a las 48 horas desde su envío, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3.8.3.- La Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato y Pólizas de seguro (si es que corresponden) serán presentadas a más tardar al cuarto día de la notificación de adjudicación a través del portal Mercado Público.

3.8.4.- Formarán parte de la contratación las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás antecedentes referentes a la presente licitación.

3.9 DEL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada, se expresará en Pesos Chilenos.

3.10 GARANTÍAS

El Tesorero Municipal deberá validar en el Banco Comercial, Compañía Aseguradora o Institución de Garantía Recíproca respectiva, la autenticidad de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, correcta prestación de los servicios y fiel cumplimiento de las obligaciones laborales entregada por el Adjudicatario, en un plazo no superior a 5 días hábiles administrativos de recibidas de parte de la

Unidad Municipal correspondiente (Dirección de Adquisiciones, Unidad Técnica o Dirección de Asesoría Jurídica).

Los Vales Vista o Boletas de Garantía pagaderos a la Vista, deberán ser tomados por el Oferente y emitidos por un Banco Comercial con sede en el país. **Las pólizas de seguro** deberán ser emitidas por una Compañía Aseguradora. **Los Certificados de Fianza pagaderos a la Vista** deberán ser emitidos por Instituciones de Garantía Recíproca de Chile. Si las garantías se otorgan de manera electrónica, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.799. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, a la vista, de manera irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá ser emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, considerando lo siguiente:

3.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PAGADERA A LA VISTA

Dado el monto de la licitación, inferior a 2.000 UTM, no se contempla esta garantía.

3.12 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

A más tardar al cuarto día de la notificación de la resolución de adjudicación deberá hacer entrega en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Dieciocho N°720, de cualquiera de las garantías señaladas al inicio de este punto 4.4, debiendo ser tomadas en pesos chilenos o su equivalente al 5% del monto adjudicado con una vigencia de **150 días corridos como mínimo desde la fecha de adjudicación.** Esta Garantía señalada deberá ser enviado por la Oficina de Partes a la Dirección de Adquisiciones quien la derivará a Tesorería Municipal para su validación y custodia correspondiente, con Copia o fotocopia de la Garantía señalada a la Unidad Operativa encargada de la Inspección Técnica para su archivo y control de su vigencia en el tiempo.
Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correcta entrega de materiales asociados a "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL**".

Se hace presente que estas garantías, además, caucionarán el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del proveedor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Compras.

La devolución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, correcta prestación de los materiales y fiel cumplimiento de las obligaciones laborales se efectuará una vez realizada la liquidación de la Contratación mediante Decreto Exento.

4.- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:
a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en las bases.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena entrega de la totalidad de los materiales.
c) Entregar materiales con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases, Especificaciones Técnicas aclaraciones y otros antecedentes entregados.
d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias laborales, de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.

e) De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, etc.
f) Cuidar los bienes, materiales, equipos e instalaciones de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho alguno a indemnización de ninguna especie por perdida, destrucción, deterioro, desgaste producidos por robo, uso, mal uso u otra razón, incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito.
g) Las demás que le encomienden las presentes Bases.

5. Forma de Pago

El pago lo hará la Municipalidad mediante transferencia o cheque nominativo a nombre del proveedor. Para el caso de pagos a través de medios electrónicos, el proveedor deberá otorgar toda la información pertinente de la cuenta bancaria en que éste deba realizarse; en caso de pago con cheque, el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el proveedor desde las dependencias de la Tesorería Municipal o por personas que exhiban poder suficiente.

6. Factoring

El proveedor podrá ceder las Facturas (Factoring), y dicha cesión se entenderá válida una vez que éstas se encuentren irrevocablemente aceptadas por el municipio, conforme se establece en el artículo 3° y siguientes de la Ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a las facturas. Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor deberá notificar por la vía más expedita, a la Unidad Técnica de la concreción del factoring al siguiente correo: adquisiciones.municipal@parral.cl
Con todo, para efectos de la cesión de una factura el proveedor deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales e instrucciones que sobre esta materia establezca el Servicio de Impuestos Internos (Circular N° 4 de fecha 11-1-2017). En caso que el proveedor incumpla o contravenga las normas sobre cesión y/o anulación de facturas, y con ello exponga a perjuicios pecuniarios o genere eventuales responsabilidades para el Municipio, éste quedará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de poder poner término a éste.

8 FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACION

Una vez entregada la totalidad de materiales requeridos en Especificaciones Técnicas.
Cumplido lo anterior y si no existen saldos pendientes a favor de la Municipalidad, procederá la devolución al proveedor de la garantía por "Fiel Cumplimiento de Contrato".
Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas respecto de la liquidación con cargo, en caso de terminación anticipada.

9 DISPOSICIONES FINALES

9.1. Interpretación de los Antecedentes

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de la documentación que constituye los antecedentes de la Licitación, será resuelta sin ulterior recurso por la Dirección de Asesoría Jurídica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a otros órganos públicos competentes.

9.2. Jurisdicción, Domicilio, Ley Aplicable

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas de las bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia. Para tales efectos tanto la Municipalidad como el proveedor fijan su domicilio en la comuna de Parral.

9.3. Del Fraude y la Corrupción

En el evento que se comprobare que el Adjudicatario o diversos Oferentes han incurrido en "Prácticas Corruptas", "Prácticas Fraudulentas" o "Prácticas Colusorias" sea con respecto al proceso de selección, con respecto a la adjudicación, o durante la entrega de los materiales, el Municipio rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término a la contratación anticipadamente, según correspondiere, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento en forma administrativa, sin necesidad de resolución judicial previa.

Para estos efectos, se entenderá por "Práctica Corrupta" todo ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier índole que influya o pueda influir en la actuación de un funcionario para beneficiar a quien no tiene derecho en el proceso de selección o durante la entrega de materiales. Por "Práctica Fraudulenta" toda acción tendiente a engañar, tergiversar o distorsionar cualquier documento, hecho o antecedente en la entrega de materiales en perjuicio del Municipio; y por "Práctica Colusoria", sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre oferentes, o entre estos y el adjudicatario, con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos que priven al Municipio de las ventajas de la competencia libre y abierta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

Roberto Rosas
SIGNIFLOW.COM

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ERICA BASCUR VALLADARES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

_____

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública**:**

PRECIO: 20%
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto Nº 10.2 letra A.

N°	ITEM	Unidad de Medida	VICTORIA	BUIN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
1	Controlador sub-norma 2 fases más peatonal programado con sintonía fina		1	1	2		
2	Soporte para controlador		1	1	2		
3	Cámara de Registro		1	1	2		
4	Lampara L1 Con Placa		6	6	12		
5	Poste pilar con Gancho		3	3	6		
6	Curva		3	3	6		
7	extensión		3	3	6		
8	Alargadera 1.5 mts		3	3	6		
9	lámparas Peatonales		8	8	16		
10	Soporte Colgado		3	3	6		
11	Soporte Adosado		10	10	20		
12	Poste con Carcos		3	3	6		
13	Cajas de distribución aéreas		10	10	20		
14	Regletas de conexión		10	10	20		
15	medidor monofásico		1	1	2		
16	Caja para medidor		1	1	2		
17	cañería galvanizada de 1/2		1	1	2		
18	automático		1	1	2		
19	soporte para empalme			1			

			1		2		
20	automático 10 amp		1	1	2		
21	cañería galvanizada de 2" 6 mts		1	1	2		
22	barra tierra con conector		1	1	2		
23	cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8	8	16		
24	Cámara de registro de tierra		1	1	2		
25	sacas de cemento		15	15	30		
26	arena y ripio		2	2	4		
27	huinchas aisladoras		5	5	10		
28	mordazas (tensores de empalme)		16	16	32		
29	mensajero de alambre galvanizado		100	100	200		

Dos sur con Urrutia

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Controlador 3 fases(Tiempos) más peatonal programado y con sintonía fina		1		
Soporte para controlador		1		
Cámara de Registro		1		
Lámpara L1 Con Placa		8		
Poste pilar con Gancho		0		
Curva		3		
extensión		6		
Alargadera 1.5 mts		6		
lámparas Peatonales		8		
Soporte Colgado		3		
Poste con Carcos		6		
Cajas de distribución aéreas		6		
Regletas de conexión		6		
medidor monofásico		1		
Caja para medidor		1		
cañería galvanizada de 1/2		1		
automático		1		
soporte para empalme		1		

automático 10 amp		1		
cañería galvanizada de 2" 6 mts		1		
barra tierra con conector		1		
cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8		
Cámara de registro de tierra		1		
sacas de cemento		6		
arena y ripio		2		
huinchas aisladoras		5		
mordazas (tensores de empalme)		24		
Callñe mVivtoria		100		

CRUCE DE AVENIDA LA MONTAÑA CON PORTAL ALAMEDA

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Suministro de TAG 2.5" con hilo y copla	ml	6		
Suministro de PVC 3" Alto impacto	ml	1		
Suministro de curva PVC 3"	Un	3		
Suministro de bushing 2,5"	Un	1		
Provisión cable TM 4 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 7 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 8 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 10 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 12 AWG 16	ml	265		
Provisión cable TM 2 AWG 14	ml	1		
Provisión de alambre NSYA 16 mm2	ml	1		
Provisión de alambre NYA 4mm2 para tierra	ml	1		
Provisión poste vehicular Altura	Un	8		
Provisión poste con brazo Altura	Un	4		
Prov. soporte adosado para lámpara semáforos	Un	12		
Prov. soporte colgado simple para lámpara semáforos	Un	4		
Prov. soporte doble para lámpara semáforos	Un	1		
Provisión lámpara 3x200mm aluminio LED	Un	7		
Prov. lámpara 3x200mm + 1x300mm al. LED (L3a)	Un	4		
Prov. lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED	Un	6		
Provisión placa de respaldo 3 cuerpos acero	Un	7		
Provisión placa de respaldo 4 cuerpos acero	Un	4		
Provisión de caja y soporte de empalme	Un	1		
Provisión marco y tapa Fe 60x60 cm	Un	1		

Provisión plint para controlador	Un	1		
Provisión Gabinete Controlador	Un	1		
Instalación controladora	Un	1		
Tramitación de empalme	Un	1		
Configuración de controlador	Un	1		
Servicio sintonía fina	SS	1		
Controlador 16 etapas	Un	1		
Servicio de Provisión e instalación de UPS incluye UPS	SS	1		
provisión de Ripio y Arena	Mts 3	2		

Valor sin IVA	
19% IVA	
TOTAL PROPUESTA	

PLAZO DE ENTREGA:
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto Nº 3.5.3.1 letra A)
INDICAR Nº DÍAS HÁBILES DESDE EL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA: _____

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

ANEXO Nº2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre 2022.-

ANEXO Nº3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

_____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ N° DEPTO./OF _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre 2022.

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

PROPUESTA PÚBLICA:

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

NOMBRE PROPONENTE: _____

En Parral, a _____ días del mes de _____ de 2022.-

DECLARO lo siguiente:

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley Nº 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre 2022.-

3.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 215.31.02.004.004.000 (2.5.1)"Mejoramiento para la Instalación de Cruce de Semáforos en Calles de Parral", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

cmm
DISTRIBUCION:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Tránsito – Unidad Técnica;
3.- Dirección de Control; Copia Digital
4.- Dirección de Adquisiciones – Carpeta de Licitación.

Jefa de Adquisiciones	Director de Adquisiciones (s)	Director de Control
Srta. Paola Castillo Agurto	Sra. Érica Bascur Valladares.	Sr. Enrique Gómez H.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

Ítem Presupuestario:

- **215.31.02.004-004-000 (2-5-1) "MEJORAMIENTO SEÑALETICAS DE TRÁNSITO 2022",**
- **Monto Máximo Requerido: $ $75.000.000.- IVA Incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 28 de Septiembre de 2022.-

I. MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Transito

"MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFORO EN CALLES DE PARRAL"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases técnicas, tienden la compra der materiales necesarios para la instalación de cruce regulado de Semáforo en las calles:

-Aníbal Pinto esq. Victoria

-Aníbal Pinto esq. Buin

-Dos sur esq. Urrutia

-Camino a la montaña con Portal Alameda.

Se deberá considerar todos los costos asociados para la entrega conforme de los productos requeridos.

2.- ANTECEDENTES DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral requiere la adquisición de materiales para la instalación de cruce regulado de semáforo (Municipal) para las calles:

-Aníbal Pinto esq. Victoria

-Aníbal Pinto esq. Buin

-Dos Sur esq. Urrutia

-Camino a la Montaña con Portal Alameda

3.- MATERIALES A ADQUIRIR:

Las ofertas por los productos deben considera

Aníbal Pinto con

N°	ITEM	Unidad de Medida	VICTORIA	BUIN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
1	Controlador sub-norma 2 fases más peatonal programado con sintonía fina		1	1	2		
2	Soporte para controlador		1	1	2		
3	Cámara de Registro		1	1	2		

4	Lampara L1 Con Placa		6	6	12		
5	Poste pilar con Gancho		3	3	6		
6	Curva		3	3	6		
7	extensión		3	3	6		
8	Alargadera 1.5 mts		3	3	6		
9	lámparas Peatonales		8	8	16		
10	Soporte Colgado		3	3	6		
11	Soporte Adosado		10	10	20		
12	Poste con Carcos		3	3	6		
13	Cajas de distribución aéreas		10	10	20		
14	Regletas de conexión		10	10	20		
15	medidor monofásico		1	1	2		
16	Caja para medidor		1	1	2		
17	cañería galvanizada de 1/2		1	1	2		
18	automático		1	1	2		
19	soporte para empalme		1	1	2		
20	automático 10 amp		1	1	2		
21	cañería galvanizada de 2" 6 mts		1	1	2		
22	barra tierra con conector		1	1	2		
23	cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8	8	16		
24	Cámara de registro de tierra		1	1	2		
25	sacas de cemento		15	15	30		
26	arena y ripio		2	2	4		
27	huinchas aisladoras		5	5	10		
28	mordazas (tensores de empalme)		16	16	32		
29	mensajero de alambre galvanizado		100	100	200		

Dos sur con Urrutia

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Controlador 3 fases(Tiempos) más peatonal programado y con sintonía fina		1		
Soporte para controlador		1		
Cámara de Registro		1		

Lámpara L1 Con Placa		8		
Poste pilar con Gancho		0		
Curva		3		
extensión		6		
Alargadera 1.5 mts		6		
lámparas Peatonales		8		
Soporte Colgado		3		
Poste con Carcos		6		
Cajas de distribución aéreas		6		
Regletas de conexión		6		
medidor monofásico		1		
Caja para medidor		1		
cañería galvanizada de 1/2		1		
automático		1		
soporte para empalme		1		
automático 10 amp		1		
cañería galvanizada de 2" 6 mts		1		
barra tierra con conector		1		
cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8		
Cámara de registro de tierra		1		
sacas de cemento		6		
arena y ripio		2		
huinchas aisladoras		5		
mordazas (tensores de empalme)		24		
Callñe mVivtoria		100		

CRUCE DE AVENIDA LA MONTAÑA CON PORTAL ALAMEDA

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Suministro de TAG 2.5" con hilo y copla	ml	6		
Suministro de PVC 3" Alto impacto	ml	1		
Suministro de curva PVC 3"	Un	3		
Suministro de bushing 2,5"	Un	1		
Provisión cable TM 4 AWG 16	ml	1		

Provisión cable TM 7 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 8 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 10 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 12 AWG 16	ml	265		
Provisión cable TM 2 AWG 14	ml	1		
Provisión de alambre NSYA 16 mm2	ml	1		
Provisión de alambre NYA 4mm2 para tierra	ml	1		
Provisión poste vehicular Altura	Un	8		
Provisión poste con brazo Altura	Un	4		
Prov. soporte adosado para lámpara semáforos	Un	12		
Prov. soporte colgado simple para lámpara semáforos	Un	4		
Prov. soporte doble para lámpara semáforos	Un	1		
Provisión lámpara 3x200mm aluminio LED	Un	7		
Prov. lámpara 3x200mm + 1x300mm al. LED (L3a)	Un	4		
Prov. lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED	Un	6		
Provisión placa de respaldo 3 cuerpos acero	Un	7		
Provisión placa de respaldo 4 cuerpos acero	Un	4		
Provisión de caja y soporte de empalme	Un	1		
Provisión marco y tapa Fe 60x60 cm	Un	1		
Provisión plint para controlador	Un	1		
Provisión Gabinete Controlador	Un	1		
Instalación controladora	Un	1		
Tramitación de empalme	Un	1		
Configuración de controlador	Un	1		
Servicio sintonía fina	SS	1		
Controlador 16 etapas	Un	1		
Servicio de Provisión e instalación de UPS incluye UPS	SS	1		
provisión de Ripio y Arena	Mts 3	2		

4.-PLAZO DE ENTREGA: La entrega debe ser inmediata contra aceptación de orden de compra.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: El producto debe contar con una garantía mínima de 1 año. -

7.- UNIDAD TECNICA: Será responsable de la recepción de la totalidad de los productos requeridos, el funcionario del Departamento de Transito Don. José Navarrete Hernández

8.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

9.- CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica.
Además, se debe considerar el pago a 30 Días.

10.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO

PARRAL, Octubre 2022.-

PARRAL,martes 15 noviembre 2022

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001598
Usuario: ADMADQ

Nº INTERNO : 000030
FECHA : 15.11.2022
SOLICITANTE : 08-TRANSITO
DIREC. Y SECCIÓN : 20-TRANSITO
20-TRANSITO

DESTINO : 08-TRANSITO
DIREC. Y SECCIÓN : 20-TRANSITO
20-TRANSITO

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	23-23-01	1	UNIDAD	SEGUN COTIZACION ADJUNTA	215-31-02-004-004-000	

OBS PEDIDO
AREA DE GESTION (2.5.1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE MATERIALES SEMAFOROS PARA CRCE DE CALLES DE PARRAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

Ítem Presupuestario:

- **215.31.02.004-004-000 (2-5-1) "MEJORAMIENTO SEÑALETICAS DE TRÁNSITO 2022",**
- **Monto Máximo Requerido: $ $75.000.000.- IVA Incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 28 de Septiembre de 2022.-

I. MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Transito

"MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFORO EN CALLES DE PARRAL"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases técnicas, tienden la compra der materiales necesarios para la instalación de cruce regulado de Semáforo en las calles:

-Aníbal Pinto esq. Victoria

-Aníbal Pinto esq. Buin

-Dos sur esq. Urrutia

-Camino a la montaña con Portal Alameda.

Se deberá considerar todos los costos asociados para la entrega conforme de los productos requeridos.

2.- ANTECEDENTES DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral requiere la adquisición de materiales para la instalación de cruce regulado de semáforo (Municipal) para las calles:

-Aníbal Pinto esq. Victoria

-Aníbal Pinto esq. Buin

-Dos Sur esq. Urrutia

-Camino a la Montaña con Portal Alameda

3.- MATERIALES A ADQUIRIR:

Las ofertas por los productos deben considera

Aníbal Pinto con

N°	ITEM	Unidad de Medida	VICTORIA	BUIN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
1	Controlador sub-norma 2 fases más peatonal programado con sintonía fina		1	1	2		
2	Soporte para controlador		1	1	2		
3	Cámara de Registro		1	1	2		

4	Lampara L1 Con Placa		6	6	12		
5	Poste pilar con Gancho		3	3	6		
6	Curva		3	3	6		
7	extensión		3	3	6		
8	Alargadera 1.5 mts		3	3	6		
9	lámparas Peatonales		8	8	16		
10	Soporte Colgado		3	3	6		
11	Soporte Adosado		10	10	20		
12	Poste con Carcos		3	3	6		
13	Cajas de distribución aéreas		10	10	20		
14	Regletas de conexión		10	10	20		
15	medidor monofásico		1	1	2		
16	Caja para medidor		1	1	2		
17	cañería galvanizada de 1/2		1	1	2		
18	automático		1	1	2		
19	soporte para empalme		1	1	2		
20	automático 10 amp		1	1	2		
21	cañería galvanizada de 2" 6 mts		1	1	2		
22	barra tierra con conector		1	1	2		
23	cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8	8	16		
24	Cámara de registro de tierra		1	1	2		
25	sacas de cemento		15	15	30		
26	arena y ripio		2	2	4		
27	huinchas aisladoras		5	5	10		
28	mordazas (tensores de empalme)		16	16	32		
29	mensajero de alambre galvanizado		100	100	200		

Dos sur con Urrutia

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Controlador 3 fases(Tiempos) más peatonal programado y con sintonía fina		1		
Soporte para controlador		1		
Cámara de Registro		1		

Lámpara L1 Con Placa		8		
Poste pilar con Gancho		0		
Curva		3		
extensión		6		
Alargadera 1.5 mts		6		
lámparas Peatonales		8		
Soporte Colgado		3		
Poste con Carcos		6		
Cajas de distribución aéreas		6		
Regletas de conexión		6		
medidor monofásico		1		
Caja para medidor		1		
cañería galvanizada de 1/2		1		
automático		1		
soporte para empalme		1		
automático 10 amp		1		
cañería galvanizada de 2" 6 mts		1		
barra tierra con conector		1		
cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		8		
Cámara de registro de tierra		1		
sacas de cemento		6		
arena y ripio		2		
huinchas aisladoras		5		
mordazas (tensores de empalme)		24		
Callñe mVivtoria		100		

CRUCE DE AVENIDA LA MONTAÑA CON PORTAL ALAMEDA

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Suministro de TAG 2.5" con hilo y copla	ml	6		
Suministro de PVC 3" Alto impacto	ml	1		
Suministro de curva PVC 3"	Un	3		
Suministro de bushing 2,5"	Un	1		
Provisión cable TM 4 AWG 16	ml	1		

Provisión cable TM 7 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 8 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 10 AWG 16	ml	1		
Provisión cable TM 12 AWG 16	ml	265		
Provisión cable TM 2 AWG 14	ml	1		
Provisión de alambre NSYA 16 mm2	ml	1		
Provisión de alambre NYA 4mm2 para tierra	ml	1		
Provisión poste vehicular Altura	Un	8		
Provisión poste con brazo Altura	Un	4		
Prov. soporte adosado para lámpara semáforos	Un	12		
Prov. soporte colgado simple para lámpara semáforos	Un	4		
Prov. soporte doble para lámpara semáforos	Un	1		
Provisión lámpara 3x200mm aluminio LED	Un	7		
Prov. lámpara 3x200mm + 1x300mm al. LED (L3a)	Un	4		
Prov. lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED	Un	6		
Provisión placa de respaldo 3 cuerpos acero	Un	7		
Provisión placa de respaldo 4 cuerpos acero	Un	4		
Provisión de caja y soporte de empalme	Un	1		
Provisión marco y tapa Fe 60x60 cm	Un	1		
Provisión plint para controlador	Un	1		
Provisión Gabinete Controlador	Un	1		
Instalación controladora	Un	1		
Tramitación de empalme	Un	1		
Configuración de controlador	Un	1		
Servicio sintonía fina	SS	1		
Controlador 16 etapas	Un	1		
Servicio de Provisión e instalación de UPS incluye UPS	SS	1		
provisión de Ripio y Arena	Mts 3	2		

4.-PLAZO DE ENTREGA: La entrega debe ser inmediata contra aceptación de orden de compra.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: El producto debe contar con una garantía mínima de 1 año. -

7.- UNIDAD TECNICA: Será responsable de la recepción de la totalidad de los productos requeridos, el funcionario del Departamento de Transito Don. José Navarrete Hernández

8.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

9.- CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica.
Además, se debe considerar el pago a 30 Días.

10.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO

PARRAL, Octubre 2022.-